

Dec. No. 73-89 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Trivadar Nyiregyhazi, Cónsul Honorario de la República en Río de Janeiro, Brasil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 73-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos del distinguido Señor Tivadar Nyiregyhazi, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil.

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O.

Artículo Unico.- Se concede al distinguido Señor Tivador Nyiregyhazi, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil, la condecoración la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 74-89 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor George Litton hijo, Cónsul General de la República en Manila, Filipinas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 74-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Gedorge Litton hijo, Cónsul General de la República en Manila, Filipinas.

VISTA la Ley No.1352 del 23 de julio de 1937,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la 1ª Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al Señor Gedorge Litton hijo, Cónsul General de la República en Manila, Filipinas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 75-89 que crea e integra la Comisión de Asuntos Urbanos para la ciudad de Santiago de los Caballeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 75-89

CONSIDERANDO: Que es interés del gobierno nacional tomar cuantas medidas sean necesarias para el mejoramiento de los servicios en las diferentes áreas urbanas del país, por lo cual es conveniente la creación de entidades que coordinen las actividades a realizar al efecto,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,